

EDICTO N°273

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Nulidad de Escrituras interpuesto por **ERIC HILDEBRANDO ORTIZ GONZÁLEZ, EUDACIO EDUARDO ORTIZ GONZALEZ e ILDAURA REBECA ORTIZ GONZÁLEZ** contra **DONAIRA GONZÁLEZ ORTIZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), en sala unitaria, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITE las pruebas Documentales y la prueba de Informe No.1, peticionadas por la parte recurrente (demandante) **ERIC HILDEBRANDO ORTIZ GONZÁLEZ, EUDACIO EDUARDO ORTIZ GONZALEZ e ILDAURA REBECA ORTIZ GONZÁLEZ**, representados por su apoderada legal la licenciada Isidra Barrante Arosemena.

SEGUNDO: NO ADMITE la prueba de Informe No.2, por las razones expuestas.

Se concede el término de veinte (20) días para la práctica de estas pruebas, que empezará a correr una vez ejecutoriada la presente resolución.

Gírense los oficios correspondientes.

Notifíquese.

(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°273** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiuno **(21)** de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 721182025

T.S: 157-25

E.E.G.

Código de verificación
3562856b-17d7-4381-8751-01d85b072096
Electrónico

